



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

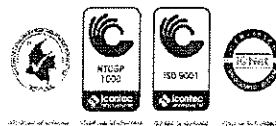
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA VADM No. 214 DEL 06 DE JUNIO DE 2018

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SOFTWARE ERP CONTABLE ADMINISTRATIVO
"MILLENIUM ENTERPRISE" PARA DESARROLLAR CON ESTUDIANTES DE X SEMESTRE
DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA LA UNIDAD
DE DESARROLLO ACADÉMICO "PRÁCTICA PROFESIONAL INTEGRAL PPI" EN POPAYÁN Y
MIRANDA.

POPAYAN, JUNIO DE 2018



CONVOCATORIA PÚBLICA VADM No.214 DEL 06 DE JUNIO DE 2018

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los principios de contratación que irradian los procesos de la administración pública, la Universidad del Cauca se permite presentar a continuación las condiciones y documentos anexos para el proceso de ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SOFTWARE ERP CONTABLE ADMINISTRATIVO "MILLENIUM ENTERPRISE" PARA DESARROLLAR CON ESTUDIANTES DE X SEMESTRE DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA LA UNIDAD DE DESARROLLO ACADÉMICO "PRÁCTICA PROFESIONAL INTEGRAL PPI, el cual contiene la información particular, las condiciones y los requisitos necesarios, que los interesados deberán conocer para participar en este proceso de selección.

Las condiciones así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el siguiente link: <http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/>

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones a la presente convocatoria.

La Universidad del Cauca, invita a presentar todas las sugerencias u observaciones dentro de los plazos señalados en el cronograma, las cuales deberán ser enviadas al correo electrónico: viceadm@unicauca.edu.co o radicadas de manera física en la dirección: calle 4 N° 5-30 piso 2, Vicerrectoría Administrativa, dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en los documentos del presente proceso y al tenor de lo dispuesto en la ley.

CONSULTA DE LAS CONDICIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La consulta de las condiciones y sus documentos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en las instalaciones de la Universidad, ubicada en la calle 4 N° 5-30 piso 2, Vicerrectoría Administrativa; o a través del correo electrónico viceadm@unicauca.edu.co

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación podrá:

1. Ser enviada por medio electrónico al correo viceadm@unicauca.edu.co.
2. Ser radicada en la Vicerrectoría Administrativa calle 4 N° 5-30 piso 2, La atención al público es en horario laboral de lunes a viernes (8:00 a. m. a 12:00 a. m y de 2:00 p.m. a 5:00 p m.)

Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar el proceso de selección



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa

ESTUDIO TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Forman parte de la presente convocatoria el certificado de conveniencia y oportunidad, y los estudios técnicos previos, los cuales estarán disponibles en la Facultad de Ciencias Contables y la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

También, forma parte de las condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SOFTWARE ERP CONTABLE ADMINISTRATIVO "MILLENIUM ENTERPRISE" PARA DESARROLLAR CON ESTUDIANTES DE X SEMESTRE DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA LA UNIDAD DE DESARROLLO ACADÉMICO "PRÁCTICA PROFESIONAL INTEGRAL PPI" EN POPAYÁN Y MIRANDA

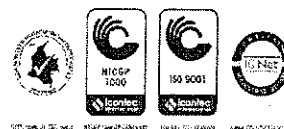
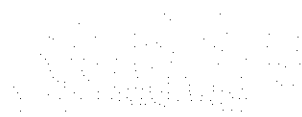
1.2. ALCANCE DEL OBJETO

La Universidad del Cauca debe garantizar el desarrollo académico adecuado del Programa de Contaduría Pública el uso de recursos Software que permitan llevar a cabo la Unidad de Desarrollo Académico Práctica Profesional Integral (PPI) de los estudiantes de X semestre de Popayán y Miranda, dirigida a poner en práctica los conocimientos y competencias adquiridas por los estudiantes en los semestres de sustentación básica y en las asignaturas de formación profesional tomando como referencia diversas situaciones diarias de las organizaciones empresariales

En ese sentido la Universidad requiere adquirir licencias de un software contable que permita desde los computadores portátiles de los estudiantes de X semestre reconocer (registrar) contablemente toda la información económica de la entidad (factura de compra, facturas de venta, recibos de caja, comprobantes de egreso, nómina, notas contables) y de esta forma generar posteriormente los Estados financiero, informes contables, tributarios, financieros y elaboración de los análisis respectivos.

1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca para satisfacer la necesidad antes descrita realizará un contrato de compraventa, según Acuerdo No. 064 de 2008.





Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

1.4. **NORMATIVIDAD APLICABLE**

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad o Régimen propio de Contratación de la Universidad del Cauca igualmente se realiza en el marco de la Ley 996 de 2005 "Ley de Garantías".

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de La Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

1.5. **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$4 429.425), de acuerdo con las especificaciones técnicas del **Anexo B**.

Solo se aceptan licencias que reúnan las especificaciones técnicas requeridas en la presente convocatoria pública y que correspondan a las cantidades especificadas.

El proponente debe certificar que se encuentra debidamente autorizado para comercializar el Software ofrecido a la Universidad del Cauca.

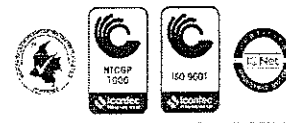
Se deben entregar los servicios de valor agregado derivados del contrato.

PARAGRAFO. — Las mejores condiciones económicas y adicionales existentes que se presenten y existan dentro del mercado, se entenderán incorporadas en forma automática al contrato.

Las especificaciones y detalles fueron determinados por la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad del Cauca y cumplen con los requerimientos de calidad que demanda cada dependencia. El presupuesto está basado en precios del mercado actuales, los valores incluyen instalación y capacitación a los usuarios del software.

El objeto de la Convocatoria se respalda con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca que se describen a continuación:

CDP	FECHA	VALOR	DETALLE
D412- 201801282	03-05-2018	\$ 3.453.450	Adquisición de 46 licencias estudiantiles para software ERP Contable Administrativo "Millenium Enterprise" para desarrollar dentro del Plan de estudios





Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

			del Programa de Contaduría Pública, la Unidad de Desarrollo Académico Práctica profesional integral PPI con estudiantes de X semestre.
D412-201800944	02-04-2018	\$975.975	Servicio de alquiler y capacitación del Software ERP Contable y Administrativo Millenium Enterprise.
Total		\$ 4.429.425	

Parágrafo: En cumplimiento del Acuerdo 064 de 2008: la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

1.6. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales y jurídicas, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contados a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

1.7. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular su oferta económica inicial (ANEXO B).



1.8. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en las condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los bienes a suministrar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

1.9. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentre en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.10. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional

1.11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

La descripción general de las especificaciones técnicas y las cantidades de los elementos a adquirir se encuentran consignadas en el presupuesto oficial de la convocatoria, y con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente las ha aceptado.

NOTA IMPORTANTE: La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los estudios y especificaciones técnicas para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad a reclamar los posibles perjuicios

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas

Nota 1: Los proponentes deben presentar la propuesta económica inicial tal como se indica en el formato del Anexo B, el costo total de la oferta debe ser redondeada a cero (0) decimales.

1.12. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No 1) Y PLAZO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS

El comité evaluador realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la puja dinámica presencial

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS para participar en el procedimiento de audiencia pública por modalidad de puja dinámica presencial.

1.13. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en

español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en la **VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, CALLE 4 N° 5 -30 SEGUNDO PISO.**

Los sobres 1 y 2 deben marcarse claramente, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

Sobre #1

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos y financieros, los cuales deberán ser entregados por el ofertante a la hora indicada y deberán depositarse en la urna respectiva

Sobre #2

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica escrita.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

Algunos de los impuestos que aplican para el contrato que se deriva de este proceso son los siguientes:

CLASE DE DESCUENTO	PORCENTAJE
RETENCION EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	2,5% declarante y 3,5% no declarante sobre la base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado
RETENCION DE IVA	15% de la base del IVA facturado
RETENCION INDUSTRIA Y	6 x 1 000 de la Base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

1.16 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá la presentación de propuestas por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

1.17 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

1.18 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad del Cauca para el presente proceso tendrá en cuenta como único factor el precio así las cosas el proponente que ofrezca el menor valor será el oferente favorecido.

1.19 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor precio, al proponente favorecido con la adjudicación se le comunicará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Asimismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

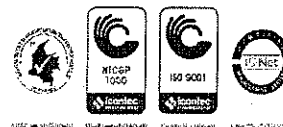
Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones y sea favorable para la universidad.

Calle 4 # 5-30 2 Piso. Vicerrectoría Administrativa Popayán Cauca Colombia

Teléfonos: 8209900 Ext : 1132 -1256

correo electrónico: viceadm@unicauca.edu.co

www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la

Convocatoria pública , en el evento en que a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

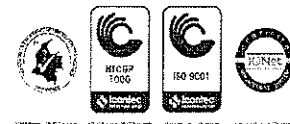
1.20 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en el cronograma del proceso.

1.21 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en la Convocatoria.
- c) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- d) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en las condiciones.
- e) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- f) En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo
- g) Cuando la oferta económica exceda el valor establecido en el presupuesto oficial.





Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

- h) Cuando la persona jurídica se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- i) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en las condiciones.
- j) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en el estudio técnico o participado en la elaboración de las condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención
- k) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- l) Cuando abiertos los sobres las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- m) Cuando el proponente no incluya la oferta económica en medio impreso, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo
- n) Cuando se evidencie que el número de ítems de la oferta económica inicial es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
- o) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.

1.22 CRONOLOGIA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA 2018	LUGAR
Publicación convocatoria	06 de Junio de 2018 a las 9:00 a.m.	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/
Plazo para observaciones a la Convocatoria	06 de junio de 2018 hasta las 6:00 p.m.	Correo electrónico: viceadm@unicauca.edu.co – saralopez@unicauca.edu.co
Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso que sea necesario)	07 de Junio de 2018	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/
Cierre del plazo de la convocatoria pública para la presentación de propuestas y apertura de las propuestas sobre # 1 (evaluación componentes)	08 junio de 2018: 09:00 am	Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca. Quien radique la propuesta debe suscribir el formato de recepción y la propuesta deberá



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

habilitantes)		quedar con el reloj de la Vicerrectoría Administrativa impreso en los sobres que contiene la oferta integralmente.
Informe de Evaluación inicial	08 de Junio de 2018	Comité Evaluador de la Universidad del Cauca http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/
Presentación de observaciones y documentos subsanables	Hasta el 08 de Junio de 2018 las 3:30 pm	Únicamente por escrito en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Informe de evaluación definitivo	8 de Junio de 2018: 5:30 pm	http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/
Resolución de Adjudicación	8 de junio de 2018 6:00 pm	http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/

1.23 De conformidad con el pronunciamiento del Consejo de Estado de fecha 20 de mayo de 2010:

“Oportunidad del requerimiento y la respuesta al mismo de conformidad con la ley 1150 de 2007, las entidades estatales tienen la facultad de solicitar los requisitos o documentos subsanables “hasta la adjudicación”. Considera la Sala que esa locución debe interpretarse “hasta antes de la adjudicación”, en la medida en que para poder adjudicar han de estar verificadas previamente todas las condiciones exigidas para contratar con el Estado. A ello se llega no sólo por el significado mismo de la preposición hasta, sino por la interpretación sistemática de las normas bajo estudio.

Según el Diccionario panhispánico de dudas, hasta es una “Preposición que se usa para expresar el término límite en relación con el tiempo, el espacio o la cantidad: No lo tendré listo hasta el viernes; Corrió hasta la casa; Contaré hasta veinte...”. Agrega dicha obra la siguiente explicación: “3. Puede funcionar como adverbio con el sentido de ‘incluso’ y, en ese caso, es compatible con otras preposiciones: Hasta por tu padre haría eso; Son capaces de trabajar hasta con cuarenta grados; Fui a buscarlo hasta a Cuenca (distinto de Fui a buscarlo hasta Cuenca)”

Se advierte entonces que la locución legal hasta la adjudicación al no estar acompañada con otra preposición no puede entenderse como “incluso hasta la adjudicación”; por tanto, el término otorgado por la norma para que las entidades estatales ejerzan la potestad de solicitar documentos o informaciones subsanables será hasta antes de la adjudicación.





Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

Se reitera que las normas prevén una potestad para la entidad licitante de hacer la solicitud de los requisitos, documentos o informaciones subsanables, vinculando al proponente con el término que ella indique en el requerimiento o en las condiciones, y en modo alguno, es una autorización o permiso para que los proponentes subsanen lo solicitado "incluso hasta la adjudicación", incumpléndose el plazo concedido por la entidad estatal contratante. Se advierte que dicho término debe ser razonable, esto es suficiente para que el proponente logre entregar los documentos o realizar las acciones necesarias para completar las informaciones o las probanzas requeridas; razonabilidad que en cada caso deberá fijarla la administración, pudiendo el proponente pedir, también razonadamente, su ampliación"

La recepción de documentos subsanables se hará hasta tres (3) horas hábiles antes de la hora programada en el cronograma para la audiencia pública de puja dinámica. Los documentos presentados por fuera de este plazo, no serán considerados y la oferta será rechazada.

CAPITULO II

DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta en esta convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis del Comité evaluador podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual, personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

Calle 4 # 5-30 2 Piso. Vicerrectoría Administrativa. Popayán Cauca Colombia

Teléfonos: 8209900 Ext: 1132 -1256

correo electrónico: viceadm@unicauca.edu.co

www.unicauca.edu.co





No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural

b) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del documento de identidad; y de estar inscrito en Cámara Y comercio deberá aportar el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la persona jurídica Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica.

c) RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

d) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Cuando el proponente sea una persona natural, Debe presentar una certificación en original, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

e) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Estos documentos deben ser presentados por el oferente en caso de persona natural y por el representante legal de la persona jurídica.

En caso que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta

g) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con



Universidad
del Cauca
el Estado.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

En caso de que el proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

2.2. DOCUMENTOS TECNICOS (Sobre No. 1)

2.2.1. CERTIFICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE EN LA QUE CONSTE QUE EL OFERENTE ESTA AUTORIZADO PARA EL SUMINISTRO DE LAS LICENCIAS

El proponente debe adjuntar la certificación y reconocimiento vigente de autoridad competente que acredite que puede suministrar las licencias del software que ofrece.

2.2.2. GARANTÍA DE ACCESO A LA PLATAFORMA.

El oferente debe presentar una certificación en la que exprese que en caso de ser adjudicatario del proceso, garantiza a la Universidad el acceso a la plataforma web de donde se tiene la opción de descargar el software y las licencias correspondientes.

2.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

MÁXIMO un (01) contrato con objetos similares al del presente proceso en el que el valor total ejecutado debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) suscritas por la entidad contratante. Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a un (01) contrato, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta el primero relacionado en el Formulario de experiencia (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente.

Para tales efectos, deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según Anexo G "EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE", previsto en las condiciones.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores **NO SERÁ** tenido en cuenta para la evaluación.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre #2)

2.4.2. Propuesta económica

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando las cantidades y el valor total, en cifras redondeadas sin decimales

El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado dentro del sobre separado y cerrado identificado como "el Sobre No 2" y se abrirá sólo el de los proponentes habilitados.

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos
- El precio de oferta inicial corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
- El Anexo No. B de Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas presentadas y en caso de error serán corregidas. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

2.4.3. Valor de la oferta

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

El valor de la propuesta inicial de precio debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

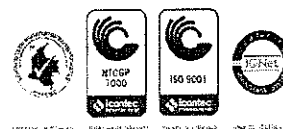
CAPITULO III

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

3.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la





Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

fecha de COMUNICACIÓN de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá dos (2) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato para cumplir con los requisitos de legalización (constitución de póliza).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

El plazo de ejecución rige a partir de la fecha de legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la Universidad del Cauca.

3.2. FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos cien por ciento (100%) contra entrega, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura o documento equivalente de conformidad con la normatividad que se encuentre vigente.
- Certificación de cumplimiento y el acta de recibo a satisfacción expedidas por parte del supervisor, en las que se consignarán las cantidades suministradas y el valor total.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde conste la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales conforme a la Ley.
- Evaluación de proveedor suscrita por el supervisor del contrato.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la Universidad.

ANTICIPO: Para el presente proceso la Universidad del Cauca NO entregará anticipo

3.3. LA SUPERVISION

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará un servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

3.4. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la



Universidad
del Cauca

Universidad las siguientes pólizas:

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

- **Cumplimiento**, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la vigencia de las licencias y dos meses más.
- **Calidad**, por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y con un tiempo de duración igual a la vigencia de las licencias y dos meses más.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

- a) Entregar en las oficinas de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA/Vicerrectoría Administrativa, ubicadas en la Calle 4 No. 5-30, segundo piso el original de las garantías para su aprobación.
- b) Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA UNIVERSIDAD.
- c) Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a la UNIVERSIDAD a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

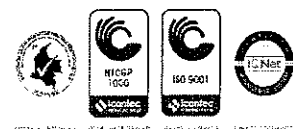
3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Instalar las licencias a cada estudiante de conformidad con las especificaciones técnicas del presente proceso de selección a título de compraventa dentro del plazo establecido en la convocatoria pública.
- Constituir la póliza para garantizar el contrato
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria
- Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos
- Capacitar sobre el uso y soporte del software a los usuarios
- Facilitar las herramientas web necesarios para la instalación y uso adecuado de las licencias.

3.6. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

- Aprobar la póliza que garantiza el contrato
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.





Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

- Aprobar por intermedio del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato
- Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Las demás que sean necesarias, acorde con la naturaleza del contrato.

3.7. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Justificación de conveniencia y oportunidad.
- Las condiciones y sus anexos
- Las adendas expedidas por la Universidad.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la Universidad.
- El informe de evaluación.
- Acta de calificación
- La resolución de adjudicación.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual

Atentamente,

CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Sara López Rojas

ANEXO A

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, _____ 2018 Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito ___ legalmente autorizado para actuar en nombre de ___ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública vadm N° 214 de 2018, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para realizar la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SOFTWARE ERP CONTABLE ADMINISTRATIVO "MILLENIUM ENTERPRISE" PARA DESARROLLAR CON ESTUDIANTES DE X SEMESTRE DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA LA UNIDAD DE DESARROLLO ACADÉMICO "PRÁCTICA PROFESIONAL INTEGRAL PPI" EN POPAYÁN Y MIRANDA".

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado sobre las características, proveedor, y disponibilidad de las licencias a renovar.
- Que en el precio se han incluido todos los costos correspondientes a la adquisición y transporte; lo mismo que otros aspectos de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente proceso.
- Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca en el presupuesto oficial.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondientes a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que el régimen tributario al cual pertenezco es _____
- Que me comprometo a renovar las licencias en el plazo establecido en la presente convocatoria, a partir de su vencimiento, previa legalización del contrato.
- Que el proponente, los miembros que lo integran si fuere el caso y el representante legal no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, disciplinarios y judiciales, expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría y Policía respectivamente
- Que el valor de mi propuesta inicial está consignado en el sobre # 2 de la oferta económica



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

inicial.

- Que la presente propuesta técnico-jurídica-financiera consta de: _____ () folios debidamente numerados _____
- Acusamos recibo de los adendas Nros. _____

Atentamente,

Nombre del proponente _____

C. C. No. _____ de _____ Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____ Celular _____

Ciudad _____

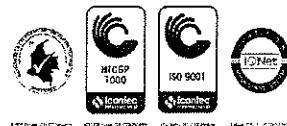
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Calle 4 # 5-30 2 Piso. Vicerrectoría Administrativa. Popayán Cauca Colombia

Teléfonos: 8209900 Ext: 1132 -1256

correo electrónico: viccadm@unicauca.edu.co

www.unicauca.edu.co





ANEXO B
OFERTA ECONOMICA CONVOCATORIA PÚBLICA VADM No. 214 DE 2018

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SOFTWARE ERP CONTABLE ADMINISTRATIVO “MILLENIUM ENTERPRISE” PARA DESARROLLAR CON ESTUDIANTES DE X SEMESTRE DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA LA UNIDAD DE DESARROLLO ACADÉMICO “PRÁCTICA PROFESIONAL INTEGRAL PPI” EN POPAYÁN Y MIRANDA”

Las licencias que se ofrecen permitirán desarrollar los módulos que a continuación se relacionan:

Módulos
<p>1. Módulo de compras: Modulo que permita la administración sencilla y precisa del proceso de compras, desde el ingreso de las requisiciones hasta la liquidación de la factura de proveedor. Este módulo se encarga de manejar la información de las facturas pendientes de ingresar a almacén, liquidar las facturas de proveedores y programar las compras de mercancía y servicios. Debe generar los siguientes reportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de requisiciones de compras a partir de uno o varios pedidos de cliente • Generación de órdenes de compras a partir de una o varias requisiciones de compras. • Recepción y liquidación de facturas de proveedor. • Liquidación automática de importaciones de mercancía. • Alertas automáticas por medio del correo electrónico cuando el inventario está llegando al punto de reorden.
<p>2. Módulo de Inventarios: Permitirá la administración sencilla y precisa del proceso de inventarios, desde la recepción de la mercancía hasta su despacho. Éste módulo se encarga de manejar la información de las ordenes de compras pendientes de ingresar al almacén y controlar las entradas y salidas del almacén. Debe permitir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La valorización de productos por costo promedio. • Libre definición de transacciones de entrada, salida, traslado de ítems entre bodegas y ajustes de inventario y devoluciones de proveedores. • Manejo de bodegas o sitios físicos que el usuario define. • Movimiento detallado de un producto en una bodega en un rango de fechas cualquiera. • Existencias y disponibilidad de un producto en todas las bodegas • Manejo de ensambles de productos.
<p>3. Módulo de ventas: Que permita la administración sencilla y precisa del proceso de comercialización desde la cotización hasta la venta y debe permitir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muestrar el estado de cartera y cupo de crédito del cliente en línea. • Control de la facturación por debajo del costo del producto • Control de existencias, lo que evita que se facturen productos agotados.



<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de múltiples listas de precios, impuestos y retenciones. • Generar cotizaciones, pedidos, remisiones y facturas de forma automática • Consolidación de información estadística de ventas por cliente , vendedor y producto. • Control de inventarios en línea
<p>4. Módulo de cuentas por cobrar: Debe permitir la administración sencilla, ágil y precisa del proceso de cuentas por cobrar desde el ingreso de los documentos hasta la cobranza. Debe permitir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo automático de impuestos y retenciones. • Cálculo automático de los días promedio de atraso de los documentos por cobrar asociados con cada cliente para el control de los documentos vencidos.
<p>5. Módulo de cuentas por pagar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de pagos en efectivo, cheques al día y cheque posfechados. • Consulta detallada de los documentos existentes para cada proveedor. • Cálculo automático de impuestos y retenciones • Cálculo automático de los días promedio de atraso de los documentos por pagar asociados con cada proveedor, para el control de los documentos vencidos. • Programación de pagos
<p>6. Módulo de contabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de ESTADO Financieros y auxiliares contables por cuenta y por tercero. • Opción de reversión de transacciones para modificar o eliminar documentos ya actualizados. • Cierre automático de año fiscal. • Generación automática de las declaraciones de IVA y retenciones (ICA, RETEFUENTE ETC) • Generación automática de medios magnéticos para declaración de renta.

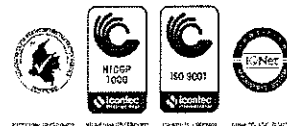
Tiene un valor de:

SUBTOTAL: _____

IVA: _____

TOTAL: _____

FIRMA DEL PROPONENTE



ANEXO J
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 214 DE
2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SOFTWARE ERP CONTABLE ADMINISTRATIVO "MILLENIUM ENTERPRISE" PARA DESARROLLAR CON ESTUDIANTES DE X SEMESTRE DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA LA UNIDAD DE DESARROLLO ACADÉMICO "PRÁCTICA PROFESIONAL INTEGRAL PPI" EN POPAYÁN Y MIRANDA.

[Fecha] Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

- Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección.
- Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.
- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca – para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de CONVOCATORIA Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la CONVOCATORIA Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la CONVOCATORIA Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la CONVOCATORIA Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición del UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

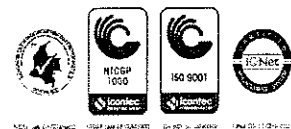
- En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____
 Nombre del Representante Legal _____
 C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)



ANEXO F MATRIZ DE RIESGOS: ALQUILER LICENCIAS PARA EL SOFTWARE ERP CONTABLE ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA CONTADURIA PUBLICA

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO				CATEGORÍA DEL RIESGO				
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UNICAUCA	PROponente y/o CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTÍA	PROBABLE	MAGNITUD	DURACIÓN
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.			X	B	B	B
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X	A	A	A
	3	El contratista no entrega Software, licencias de funcionamiento y/o dispositivos según especificaciones establecidas.	Hace referencia a las características Software, Hardware y de Licenciamiento indebido o inadecuado, que no presenta las propiedades Necesarias según las especificaciones contractuales		X	X	M	A	M
	4	El contratista entrega licencias que no cumplen con los plazos establecidos	Se refiere a el periodo de vigencia de las licencias, cuando este es menor o finaliza antes del tiempo solicitado según el contrato.		X	X	A	A	M
	5	Errores en la licitación, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos de la licitación.	X			B	B	B
	6	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	El proponente y/o contratista no integra toda la información disponible, para evitar los errores.		X		A	M	M
	7	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X		A	M	A
	8	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	El contratista no esta pendiente de sus obligaciones así como tampoco de las funciones encomendadas a sus subalternos.		X		M	M	M
	9	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para la Universidad del Cauca).	El contratista debe evitar este tipo de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato		X		B	B	B
	10	Fallece el contratista y/o el representante legal.	Fallece el contratista en calidad de persona natural o fallece el representante legal de la persona jurídica o de la persona plural.			X	B	B	B
	11	Disolución de la persona jurídica	La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra		X	X	B	B	B
	12	Suspensiones del contrato.	El contratista debe preveer esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional.		X		M	M	M
	13	Prórrogas del contrato.	El contratista debe preveer esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.		X		M	B	B
	14	Calidad y correcto funcionamiento	El contratista debe garantizar que los bienes entregados a la Universidad son de excelente calidad y funcionan de una manera adecuada.		X	X	M	A	A
	15	Abandono del contrato por parte del contratista	El contratista abandona definitivamente la ejecución del contrato.		X	X	B	A	A
	16	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X	B	A	A
	17	Paros sociales ocasionados por comunidades.	Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato	X			B	M	M
	18	Discrepancias entre contratista y el supervisor	El contratista de interventoría no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X			M	M	A
	19	Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable		X	X	B	M	A

El Proponente: _____

FUERZA MAYOR

